



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Juan de Dios Larico Paco, Presidente; Dr. Juan Manuel Antón Pérez, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el *quórum* reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO:

- Informa que, el día de hoy lo visito el Arq. Aníbal Benavides, Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre, donde manifiesta que existe una Resolución de Comisión Organizadora de creación de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre, a la vez solicita que se incorpore en los documentos de gestión y que las capacitaciones sean permanentes para los que trabajan en dicha Oficina; además, solicita autorización para que viaje a Lima, lo cual está llevando 6 proyectos inscritos por parte de la UNJ.

PRESIDENTE:

- Manifiesta que, efectivamente en el año 2022, en ese entonces la Comisión Organizadora crea una Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre mediante una Resolución de CO; sin embargo, solo quedó en documento y nunca lo implementaron.

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Manifiesta que se debe activar o reactivar al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que proceda a trabajar de acuerdo a sus atribuciones.

AGENDA

EL SECRETARIO GENERAL:

El Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

1. Que, con Oficio N° 255-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Carga Horaria de docentes contratados y por locación de servicios de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ingeniería para el Semestre Académico 2024-I, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su respectiva aprobación.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 01: Aprobar la Carga Horaria de los docentes contratados mediante plaza MINEDU y por locación de servicio, correspondiente al Semestre Académico 2024-I de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

2. Que, con Oficio N° 059-2024-UNJ-IFA/C.DA.IFA, de fecha 27 de mayo de 2024, el Coordinador del Convenio PROTOS ANDES solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, autorización de



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

viaje de docentes, Dra. Mariela Núñez Figueroa y Dr. Segundo Sánchez Tello, desde el 05 de junio al 08 de junio de 2024, a fin de que puedan participar del taller de trabajo "Socialización de la plataforma binacional del conocimiento Mayo-Chinchipe", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Loja – Ecuador, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 02: Autorizar el viaje de los docentes, Dra. Mariela Núñez Figueroa y Dr. Segundo Sánchez Tello, desde el 05 al 08 de junio de 2024, a fin de que puedan participar del taller de trabajo "Socialización de la plataforma binacional del conocimiento Mayo-Chinchipe", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Loja – Ecuador, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Loja.

3. Que, con Carta N° 021-2024-JLMP-IFA-UNJ, de fecha 27 de mayo de 2024, el Profesor Principal IFA – UNJ, Dr. José Luis Marcelo Peña comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que el 25 de enero de 2024, concluyó el proceso de ratificación para los docentes de la UNJ, y habiendo cumplido tal proceso con normalidad, presenta su renuncia irrevocable a partir de la fecha como miembro de dicha Comisión.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 03: Aceptar la renuncia del Dr. José Luis Marcelo Peña, Docente Principal de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, como miembro de la Comisión de Evaluación que llevó a cabo el proceso de ratificación para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 27 de mayo de 2024.

4. Que, mediante Informe N° 015-2024-UNJ/UGT, de fecha 24 de mayo de 2024, la Especialista Administrativo – Encargada de la Unidad de Grados y Títulos, solicita al Jefe de la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, la nulidad del Diploma N° UNDJ002550 (bachiller), Grado "B", con Registro N° 1647, Libro 009 y Folio 057, en la que se consigna erróneamente el nombre del egresado, como: FERNÁNDEZ ZALAZAR TRISTIAN;

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 04: Declarar la nulidad del Diploma N° UNDJ002550 (bachiller), Grado "B", con Registro N° 1647, Libro 009 y Folio 057, en la que se consigna erróneamente el nombre del egresado, como: FERNÁNDEZ ZALAZAR TRISTIAN, y autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, la emisión de un nuevo Diploma con el nombre correcto del egresado, vale decir, como FERNÁNDEZ SALAZAR TRISTIAN, así como proseguir con el trámite que corresponda ante la SUNEDU.

5. Que, con Oficio N° 270-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 30 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados: Saucedo Burga Nelsa, Valdivia Monje Anthony Manuel y Tantaleán Plascencia Lissier Nick, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; expedientes de los egresados: Domínguez Jibaja Liseth Nohelly y Carrión García Cristhian Alfredo, para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental;



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

expedientes de los egresados: Cervantes Tocto Foch Ferdinand, Tocto García Nexar Jhonny y Tarrillo Vargas Vilma para la obtención del grado académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y eléctrica; indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 05: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los egresados: Saucedo Burga Nelsa, Valdivia Monje Anthony Manuel y Tantaleán Plascencia Lissier Nick.

ACUERDO N° 06: Conferir, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a los Bachilleres: Dominguez Jibaja Liseth Nohelly y Carrión García Cristhian Alfredo.

ACUERDO N° 07: Conferir, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los egresados: Cervantes Tocto Foch Ferdinand, Tocto García Nexar Jhonny y Tarrillo Vargas Vilma.

6. Que, con Oficio N° 259-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los egresados : Vásquez Vásquez Derlyn Roél, Calle Alejandria Danner, Carrión Huachez Dilser Jhoel, Tocto Carranza Segundo César, Monteza Carranza Yeral, Rodriguez Acedo Cristhian Andersson ,Sánchez Fernández Julio César, Montenegro Pérez Kevin Miguel y Rueda Chugden Ronaldo Jhonmilton para la obtención el grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; expediente del egresado Díaz Heredia Deiler Jeiser para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias; expedientes de los egresados: Mendoza Villalobos Mac Brider, Manchay Adrianzen Jerson Jair y García Chuquihuanga Milagros del Rosario para la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental, indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 08: Conferir, a Nombre de la Nación, el grado académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los egresados: Vásquez Vásquez Derlyn Roél, Calle Alejandria Danner, Carrión Huachez Dilser Jhoel, Tocto Carranza Segundo César, Monteza Carranza Yeral, Rodriguez Acedo Cristhian Andersson, Sánchez Fernández Julio César, Montenegro Pérez Kevin Miguel y Rueda Chugden Ronaldo Jhonmilton.

ACUERDO N° 09: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias al egresado: Díaz Heredia Deiler Jeiser.

ACUERDO N° 10: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental a los egresados: Mendoza Villalobos Mac Brider, Manchay Adrianzen Jerson Jair y García Chuquihuanga Milagros del Rosario.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. Que, con Oficio N° 268-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico – UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, el expediente sobre modificación de cronograma de admisión UNJ 2024-II.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 11: Modificar el Cronograma de Admisión 2024-II, de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario	Del 22-05-2024 al 05-07-2024
	Examen Ordinario	Del 22-05-2024 al 09-08-2024
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	14-07-2024
	Examen CEPRE UNJ 2024-2	04-08-2024
	Examen Ordinario	18-08-2024
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO DE INGRESANTES REGULARES	CEPRE UNJ, Examen Extraordinario y Examen Ordinario	Del 19-08-2024 al 21-08-2024
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES	Del 19-08-2024 al 21-08-2024	
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO ACCESITARIOS	Del 22-08-2024 al 23-08-2024	
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS	Del 22-08-2024 al 23-08-2024	

8. Que, con el Oficio N° 98-2024-UNJ-P/OCRI de fecha 29 de mayo de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la opinión legal respecto a la Adenda N° 002 al CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ), así como todo lo actuado para su revisión, aprobación y posterior firma.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 12: Aprobar la suscripción de la Adenda N° 002 al CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ).

9. Que, con Oficio N° 97-2024-UNJ-P/OCRI de fecha 29 de mayo de 2024, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la opinión legal sobre el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, así como todo lo actuado para su revisión, aprobación y posterior firma.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 13: Aprobar la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.

10. Que, con Oficio N° 269-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite al despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente referente al caso de suplantación en el examen ordinario 2024-I.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 14: Inhabilitar en el Sistema de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN
1	47287036	CHUMBE NICODEMOS CIRILO	Ingeniería Civil	Suplantador del postulante SERRANO NUÑEZ NELSON LUIS
2	60791009	SERRANO NUÑEZ NELSON LUIS	Ingeniería Civil	Postulante suplantado por CHUMBE NICODEMOS CIRILO
3	70994589	HUAMANI FLORES MIGUEL ANGEL	Ingeniería Civil	Suplantador del postulante CUBAS FERNANDEZ JONATAN DAVID
4	61052694	CUBAS FERNANDEZ JONATAN DAVID	Ingeniería Forestal y Ambiental	Postulante suplantado por HUAMANI FLORES MIGUEL ANGEL

11. Que, con Oficio N° 256-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al presidente de la Comisión Organizadora, los expedientes de los egresados: Quinde Pintado Jhon Anthony, Cachay Paima Zulmi Janeth, Coronado Córdova Johana Lizbeth, Vilchez Tantalán Maricielo y Danducho Kaikat Regina para la obtención del grado académico de Bachiller en Tecnología Médica, indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 15: Conferir, a Nombre de la Nación, grado académico de Bachiller en Tecnología Médica a los egresados: Quinde Pintado Jhon Anthony, Cachay Paima Zulmi Janeth, Coronado Córdova Johana Lizbeth, Vilchez Tantalán Maricielo y Danducho Kaikat Regina.

12. Que, con Oficio N° N°257-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora el expediente de la Bachiller: Zurita Rodríguez Lucy Ayde, para la obtención del Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación la pretensión ante señalada y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 16: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica a la Bachiller: Zurita Rodríguez Lucy Ayde.

13. Que, con Oficio N°258-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 28 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres: Barboza Vasquez Frank Antoni, Mayhuire Fernández Marco Antonio, Robledo Garcia Linder Joel, Lizana Cusquisiban Cintia Stefani y Vargas Vasquez Jorge Gustavo, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil; expedientes de los Bachilleres: Tantalean Osores Karla Saith, Vega Becerra Madileyni y Oblitas Troyes Jhon Franklin; para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental; indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 17: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil a los Bachilleres: Barboza Vasquez Frank Antoni, Mayhuire Fernández Marco Antonio, Robledo Garcia Linder Joel, Lizana Cusquisiban Cintia Stefani y Vargas Vasquez Jorge Gustavo.

ACUERDO N° 18: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental a los Bachilleres: Tantalean Osores Karla Saith, Vega Becerra Madileyni y Oblitas Troyes Jhon Franklin.

14. Que, con Oficio N°267-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora los expedientes de los Bachilleres: Ramirez De La Cruz Liliana, Romero Araujo Ronaldo Aldair, Altamirano Fernández Esthefany Dehidy, Ventura Becerra Jose Luis, Bautista Pérez Herles Emilio, Seclén Machado Rossio de los Angeles y Ramos Chinchay Herlam Yeison, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil; expedientes de los Bachilleres: Ordoñez Huaman Yorvin Joel y Cieza Quispe Yoni Darlin, para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Mecánica y Eléctrica; expedientes de los Bachilleres: Rojas Avellaneda Laly, Uriarte Olivera Karin Yulisa y Goicochea More Esperanza para la obtención del Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental, indicando que cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 19: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil a los Bachilleres: Ramirez De La Cruz Liliana, Romero Araujo Ronaldo Aldair, Altamirano Fernández Esthefany Dehidy, Ventura Becerra Jose Luis, Bautista Pérez Herles Emilio, Seclén Machado Rossio de los Angeles y Ramos Chinchay Herlam Yeison.

ACUERDO N° 20: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista a los Bachilleres Ordoñez Huaman Yorvin Joel y Cieza Quispe Yoni Darlin.

ACUERDO N° 21: Conferir a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental a los Bachilleres: Rojas Avellaneda Laly, Uriarte Olivera Karin Yulisa y Goicochea More Esperanza.

15. Que, con Oficio N° 251-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico, remite expediente para creación de Laboratorio de Ecología y Conservación y Adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 22: Derivar a la Vicepresidencia de Investigación para que emita opinión sobre la creación de Laboratorio de Ecología y Conservación y Adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.

16. Que, con Informe Legal N° 165-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal referente al Diplomado "Geomática Aplicada la Gestión de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial", el mismo que se ha realizado a través de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 23: Remitir a los Miembros del Tribunal de Honor para que realice las acciones correspondientes según lo recomendado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, toda vez que en dicho expediente existe responsabilidad académica y administrativa en cuanto a la realización del trámite administrativo del Diplomado "Geomática Aplicada la Gestión de Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial".

ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, tome las acciones legales, en contra de los docentes y estudiantes que participaron en la Huelga del día jueves 30 de mayo del presente año, realizado por el Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén – SIDUNJ.

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO N° 24: Encargar a la Oficina de la Asesoría Jurídica realice las acciones correspondientes a fin de atender lo solicitado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**
Dr. Juan Manuel Antón Pérez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA**
Dr. Manuel Octavio Fernández Atho.
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL